

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito**

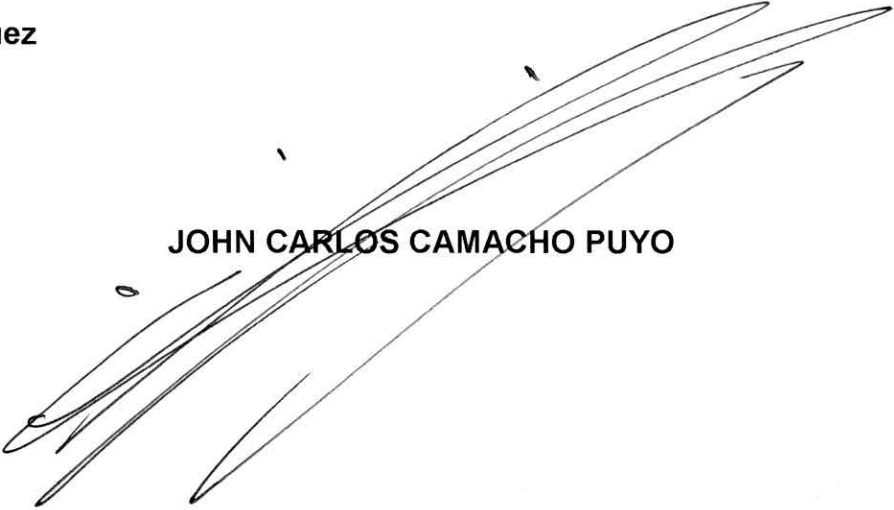
Ibagué - Tolima, 12 NOV. 2020

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por BANCOMEVA contra
ÁLVARO HUMBERTO CORTES GUZMÁN Rad: 2018-00063-00.

Teniendo en cuenta que en varias oportunidades la Secretaria de Hacienda del Municipio de Alvarado ha sido requerida para que dé cumplimiento a la orden de embargo de remanentes dentro del Proceso administrativo de cobro coactivo que dicha entidad adelanta en contra del aquí ejecutado, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna y previamente a dar aplicación a los artículos 44 del C.G.P. y 59 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, como lo solicita el ejecutante; por la desatención de la medida cautelar ordenada, REQUIÉRASE al ejecutante para que aporte prueba documental del nombramiento y posesión de quien se desempeña como Secretaria o Secretario de Hacienda del referido Municipio, a fin de identificar e individualizar al obligado con la aplicación de la medida.

Notifíquese,

El Juez



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO